

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Reglas de Operación del Programa Centros de Capacitación y Desarrollo (CECADE), que emite el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla*



## **REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
4/sep/2020	PUBLICACIÓN de las Reglas de Operación del Programa Centros de Capacitación y Desarrollo (CECADE), que emite el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

---

**CONTENIDO**

Reglas de Operación Programa Centros de Capacitación y Desarrollo (CECADE)..... 3

I. INTRODUCCIÓN..... 3

II. ANTECEDENTES..... 3

III. MARCO LEGAL ..... 3

IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS y DENOMINACIÓN ..... 4

V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ..... 5

VI. POBLACIÓN OBJETIVO Y COBERTURA ..... 6

VII. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS ..... 6

VIII. BENEFICIARIOS DE LOS APOYOS..... 6

IX. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS..... 9

X. AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES..... 10

TRANSITORIOS..... 14

**Reglas de Operación Programa Centros de Capacitación y Desarrollo (CECADE)**

Elabora	Valida	Autoriza
JOSEFINA JUÁREZ DEL VALLE Jefatura de Departamento de Capacitación y Desarrollo Rúbrica.	JUAN FRANCISCO GARCÍA MARAÑÓN Dirección de Fortalecimiento Institucional Rúbrica.	DENISSE ORTIZ PÉREZ Unidad de Asistencia Social y Salud Rúbrica.

### **I. INTRODUCCIÓN**

Los Centros de Capacitación y Desarrollo (CECADE) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF), tienen el objetivo de brindar programas de capacitación que mejoren significativamente las condiciones de vida de la población de acuerdo con las necesidades y particularidades de las regiones en que habitan.

### **II. ANTECEDENTES**

El programa CECADE es un nuevo modelo cuyas bases y antecedentes se encuentran en el programa creado en el año 2005, como Centro de Capacitación para la Mujer (CECAM), el cual se encargaba de brindar capacitación y servicios a mujeres del estado de Puebla.

A partir de 2011 el programa fue reestructurado, incluyendo a hombres y mujeres para ofrecer beneficios con equidad y acceder con justicia e igualdad al uso de los mismos bienes y servicios de la sociedad, así como en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

### **III. MARCO LEGAL**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Vigente.
2. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Vigente.
3. Ley General de Salud. Vigente.
4. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Vigente.

5. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Vigente.
6. Ley de Asistencia Social. Vigente.
7. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Vigente.
8. Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla. Vigente.
9. Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. Vigente.
10. Ley Estatal de Salud. Vigente.
11. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Vigente.
12. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Vigente.
13. Ley de Educación del Estado de Puebla. Vigente.
14. Ley de Archivos del Estado de Puebla. Vigente.
15. Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. Vigente.

#### **IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS y DENOMINACIÓN**

##### **A**

Asistencia Social: Artículo 5° de la Ley de Asistencia Social.

##### **C**

Capacitación: Proceso continuo de enseñanza aprendizaje mediante el cual se desarrolla las habilidades y destrezas de un individuo.

CECADE: Centro de Capacitación y Desarrollo.

##### **D**

DA: Dirección Administrativa.

DCD: Departamento de Capacitación y Desarrollo.

DD: Dirección de Delegaciones.

Desarrollo: Crecimiento o mejora de un aspecto físico, intelectual o moral de una persona.

DFI: Dirección de Fortalecimiento Institucional.

DG: Dirección General.

DH: Desarrollo Humano (mejora en la calidad de vida de las personas en su evolución social.

E

Escuela: Institución colectiva de carácter público donde se imparte cualquier género de instrucción.

Estudio de Factibilidad: Formato en el que se plasma información acerca del inmueble propuesto para la instalación del CECADE, así como de la localidad en la que se ubica, para poder ser analizado y determinar su viabilidad de instalación.

P

Productividad: Relación entre la cantidad de servicios producidos y la cantidad de recursos utilizados.

S

SE: Secretaría de Educación

SEDIF: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

T

Taller: Lugar donde se realiza un trabajo manual.

## **V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

### Objetivo General

Brindar oportunidades de desarrollo a la población y las comunidades, otorgando capacitaciones de impacto que proporcionen herramientas necesarias para la integración y vinculación a la vida productiva de sus comunidades.

### Objetivos específicos

- Atender con equipamiento de CECADE a los Municipios y sus localidades que lo requieran.
- Realizar reequipamiento a los CECADE activos en el estado para mejorar la enseñanza de la capacitación que imparten.
- Realizar equipamiento y reequipamiento a los CECADE escolarizados a partir de las condiciones económicas y productivas de cada región.

- Gestionar Claves de la Secretaría de Educación a los CECADE que estén interesados en impartir Carreras de Capacitación para el Trabajo y Técnicas.

## **VI. POBLACIÓN OBJETIVO Y COBERTURA**

### Población Objetivo

Mujeres y hombres que requieran capacitación en CECADE para incluirse al sector laboral.

### Cobertura

Atención en los 217 Municipios del Estado de Puebla.

## **VII. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS**

### Tipo de apoyo

#### Mobiliario y Equipo

- Equipamiento especializado para la instalación de un CECADE con la finalidad de iniciar las actividades de capacitación en los talleres solicitados.
- Reequipamiento a un CECADE instalado en atención a su solicitud.

### Montos de Apoyo

El monto asignado en equipamiento y reequipamiento es variable en función del costo de la implementación de los talleres solicitados.

## **VIII. BENEFICIARIOS DE LOS APOYOS**

### Equipamiento de un CECADE

#### Criterios de Elegibilidad

- Ser un Municipio que no cuente con CECADE
- Contar con un espacio que pertenezca al Municipio
- Ser parte de la población objetivo

#### Requisitos

- Solicitar el equipamiento por parte de La Presidenta del SMDIF, mediante oficio dirigido a la Presidenta del Patronato del SEDIF -con copia a Dirección General del SEDIF- especificando los talleres que solicita.
- Disponer de un espacio (inmueble) destinado a la instalación del CECADE.

- Contar con estudio de factibilidad aprobado por el SEDIF a través del DCD.
- Implementar la Imagen Institucional en el inmueble destinado para CECADE, aprobado por el estudio de factibilidad.
- Cumplir con las adecuaciones necesarias para la instalación de mobiliario y equipo.
- Contar con un programa de Protección Civil actualizado.
- Contar con programas de capacitación actualizados para la implementación de los talleres que se solicitan.
- Una vez que su solicitud de equipamiento sea aprobada, deberá proporcionar los documentos requeridos por parte del DCD para realizar el Contrato de Donación del mobiliario y equipo destinados a CECADE.

#### Reequipamiento de un CECADE

##### Criterios de Elegibilidad

- Ser un CECADE en activo.
- Identificarse como un CECADE participativo en la implementación del Programa.
- Comprobar mediante Padrón de Beneficiarios la insuficiencia de equipo.
- Comprobar mediante estudio de factibilidad que el mobiliario se encuentre obsoleto.
- Contar con un Programa interno de Protección Civil vigente.

##### Requisitos

- Solicitar el reequipamiento por parte de la Presidenta del SMDIF, mediante oficio dirigido a la Presidenta del Patronato del SEDIF -con copia a Dirección General del SEDIF- especificando los talleres que solicita.
- Contar con estudio de factibilidad aprobado por el SEDIF a través del DCD mediante el cual se compruebe la demanda del taller por los alumnos.
- En el caso de contar con mobiliario y equipo obsoleto o en mal estado, se deberá enviar la relación de éste, especificando el número de serie, marca, color y reporte fotográfico como anexo al oficio de solicitud de reequipamiento.
- Cumplir con el manual de Imagen Institucional establecido.



- Contar con un programa de Protección Civil actualizado.
- Una vez que su solicitud de reequipamiento sea aprobada, deberá proporcionar los documentos requeridos por parte del DCD para realizar el Contrato de Donación del mobiliario y equipo destinados a CECADE.

Escolarizar un CECADE con Clave SEP

Criterio de Elegibilidad

Contar con estudio de factibilidad del SEDIF aprobado por la Secretaría de Educación a través de la zona escolar correspondiente.

Requisitos

La Presidenta del SMDIF será quien solicite una Clave de Centro de Trabajo para el CECADE, mediante oficio dirigido a la Presidenta del Patronato del SEDIF -con copia a Dirección General del SEDIF, Dirección de Fortalecimiento Institucional y Departamento de Capacitación y Desarrollo. Se solicitarán, adicionalmente, los siguientes documentos:

- Carta de Buena intención redactada y firmada bajo protesta de decir verdad por la Presidenta del SMDIF.
- Copia de Identificación oficial de la Presidenta del SMDIF.
- Documento que acredite la posesión legal del inmueble a favor del Municipio: con Título de Propiedad del bien inmueble inscrita en el Registro Público de la Propiedad; o Contrato de Arrendamiento o Contrato de Comodato, debiendo ser ratificado ante Notario Público.
- Elaboración de la propuesta por parte de la Presidenta del SMDIF de la persona que fungirá como director (a) en el CECADE con Clave SEP, anexando currículum, copia de IFE, CURP, documentos de preparación escolar en dos copias; el mínimo de grado escolar será el nivel medio superior de bachillerato.
- Relación y fotografías de recursos didácticos y mobiliario del CECADE.
- Relación y fotografías de recursos administrativos de la oficina que ocupará la Dirección de CECADE.
- Propuesta del personal docente del CECADE del SMDIF, anexando currículum, copia de IFE, CURP, documentos de preparación escolar en dos copias, en relación con la carrera a impartir.
- Proyecto de horarios del primero y segundo semestres, además del horario general y la carga horaria por docente.

- Fotografías de diferentes áreas del inmueble, identificando fachada de la escuela con nombre y clave de centro de trabajo, dirección, oficinas administrativas, salones, sanitarios de mujeres y hombres, señalética de Protección Civil, con la que se indicará la zona de seguridad, rutas de evacuación y extintores.
- Plano estructural del inmueble o copias heliográficas firmado y avalado por un arquitecto, especificando cuadro de áreas así como el total de metros cuadrados que tiene el CECADE.
- Dictamen actualizado de Protección Civil.
- Constancia Original de bomberos actualizada.
- Factibilidad de uso de suelo.
- CD con los documentos escaneados.
- Programa de Estudios validado y autorizado por parte de la Secretaría de Educación.

NOTA: Con los requisitos señalados anteriormente que son presentados en el SEDIF, se iniciará el proceso ante la Secretaría de Educación.

## **IX. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

### Derechos del SMDIF

- Recibir mobiliario y equipo en buen estado como parte de su equipamiento o reequipamiento.
- Recibir la asesoría necesaria por parte del SEDIF a través del DCD para la operación del Programa.
- Solicitar Clave SEP para escolarizar su CECADE.

### Obligaciones del SMDIF

- Brindar las facilidades al DCD para conformar el expediente del equipamiento o reequipamiento y llevar a cabo la firma del Contrato de Donación por parte de quien cuente con Personalidad Jurídica en el Municipio.
- Cumplir con las cláusulas estipuladas el Contrato de Donación.
- Participar en jornadas que convoque el DCD.
- Nombrar un(a) Coordinador(a) pagado(a) por el SMDIF que ejerza la responsabilidad directa de la operación del CECADE; en caso de cambio, deberá notificarlo por escrito al DCD.

- Brindar el apoyo necesario al(a) Coordinador(a) del CECADE para acudir a las reuniones programadas por el DCD cuando sea necesario.
- Entregar, de acuerdo con el calendario del DCD, el informe mensual de las acciones realizadas en CECADE validando con sello y firma del coordinador y de la Delegación en todas las hojas, en los formatos oficiales; se deberá entregar copia a la Delegación Regional del SEDIF.
- Brindar todas las facilidades al SEDIF para realizar supervisiones en los CECADE instalados en su Municipio.
- En caso de requerir cambio de domicilio, la Presidenta del SMDIF deberá solicitar por escrito que el DCD realice el estudio de factibilidad y, en caso de ser viable, se procederá a realizar el cambio.
- En caso de solicitar Clave SEP, deberá cubrir los requisitos que solicita la Secretaría de Educación.
- El SMDIF tendrá cinco días hábiles como plazo máximo, para la instalación del mobiliario y equipo para el equipamiento de CECADE, a partir de la firma del convenio.

## **X. AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES**

### Aviso Privacidad Integral

Base de Datos Personales del Programa Centro de Capacitación y Desarrollo CECADE

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla con domicilio en Calle 2 oriente número 810, colonia Centro Histórico, C.P. 72000 de la ciudad de Puebla es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, Lineamientos Generales en Materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y la demás normatividad que resulte aplicable.

### Datos Personales que se recaban y su Finalidad Principal

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de inscribir y registrar cada uno de los alumnos que se capacitan en talleres cortos, carreras técnicas y capacitación para el trabajo.

Para la información antes señalada se recaban los siguientes datos personales: nombre, edad, domicilio y teléfono particular, correo electrónico, certificado de primaria y secundaria.

#### Finalidad Secundaria

Asimismo, para fines estadísticos se recabarán los siguientes datos personales: edad y sexo previa aplicación del procedimiento de disociación correspondiente en caso de no consentir que sus datos personales sean tratados para las finalidades secundarias, podrá omitirlos.

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

#### Fundamento Legal para el tratamiento de datos personales

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, tratará los datos personales antes señalados con fundamento en lo dispuesto en los artículo 4 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2 de la Ley de Asistencia Social artículos 5, 12 fracción VII y VIII de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, artículos 1, 2 fracción I, 7 fracción X y XVII, 16 fracciones I y IV, 114, 134 fracciones I y III, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, artículo 11 fracción VII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia., así como los demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

#### Derechos ARCO

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de este Responsable, ubicada Calle 5 de Mayo número 1606 Col. Centro Histórico, C.P. 72000 de la Ciudad de Puebla, Puebla, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o en el correo electrónico [transparencia.puebla@sedif.gob.mx](mailto:transparencia.puebla@sedif.gob.mx) Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o revisar la siguiente página de internet <http://resguardatos.puebla.gob.mx>

#### Transferencia de Datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de

información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Cambios al aviso de privacidad En caso de que exista un cambio a este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento: -En el lugar donde se recabaron sus datos personales. -En la siguiente página de internet: [difestatal.puebla.gob.mx](http://difestatal.puebla.gob.mx)

#### Aviso Privacidad Simplificado

Base de Datos Personales del Programa Centro de Capacitación y Desarrollo CECADE

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla con domicilio en Calle 2 oriente número 810, colonia Centro Histórico, C.P. 72000 de la ciudad de Puebla es la responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado Puebla y la demás normatividad que resulte aplicable.

#### Datos Personales que se recaban y su Finalidad Principal

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de inscribir y registrar cada uno de los alumnos que se capacitan en talleres cortos, carreras técnicas y capacitación para el trabajo.

Para la información antes señalada se recaban los siguientes datos personales: nombre, edad, domicilio y teléfono particular, correo electrónico, certificado de primaria y secundaria.

#### Finalidad Secundaria

Asimismo, para fines estadísticos se recabarán los siguientes datos personales: edad y sexo previa aplicación del procedimiento de disociación correspondiente en caso de no consentir que sus datos personales sean tratados para las finalidades secundarias, podrá omitirlos.

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

#### Transferencia de Datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de

información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

#### Derechos ARCO

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de este Responsable, ubicada Calle 5 de Mayo número 1606 Col. Centro Histórico, C.P. 72000 de la Ciudad de Puebla, Puebla, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o en el correo electrónico [transparencia.puebla@sedif.gob.mx](mailto:transparencia.puebla@sedif.gob.mx)

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o revisar la siguiente página de internet <http://resguardatos.puebla.gob.mx>

Consultar el Aviso de Privacidad Integral El aviso de privacidad integral podrá ser consultado en la siguiente página web: [difestatal.puebla.gob.mx](http://difestatal.puebla.gob.mx)

## **TRANSITORIOS**

(Del PUBLICACIÓN de las Reglas de Operación del Programa Centros de Capacitación y Desarrollo (CECADE), que emite el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, publicadas en el Periódico Oficial del Estado el viernes 4 de septiembre de 2020, Número 4, Vigésima Quinta Sección, Tomo DXLV).

**PRIMERO.** Las presentes Reglas de Operación, entrarán en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Se dejan sin efectos todas las disposiciones que se opongan a las presentes Reglas de Operación.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veinte. La Jefa del Departamento de Capacitación y Desarrollo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. **C. JOSEFINA JUÁREZ DEL VALLE.** Rúbrica. El Titular de la Dirección de Fortalecimiento Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. **C. JUAN FRANCISCO GARCÍA MARAÑÓN.** Rúbrica. La Titular de la Unidad de Asistencia Social y Salud del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. **C. DENISSE ORTIZ PÉREZ.** Rúbrica.